



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**CIRCULAR No 00027**

Ibagué, 26 de enero de 2024

**DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**PARA: RECTORES DE INST EDUC OFICIALES**

**ASUNTO: Saldos de cupos**

Teniendo en cuenta la resolución No. 0565 del 28 de febrero de 2023 **"Por medio de la cual se organiza el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en el municipio de Ibagué para el año 2024"** en los **ARTÍCULO 19. "Responsabilidades de la Secretaría de Educación de Ibagué en la etapa de Solicitud y Asignación de Cupos Educativos. Son responsabilidades de la Secretaría de Educación de Ibagué en la etapa de Solicitud y Asignación de Cupos"** **ARTÍCULO 22. "Etapa de Matrícula. La etapa de Matrícula tiene como objetivos:**

1. *Garantizar el goce efectivo del derecho a la educación en los niveles de preescolar, básica y media.*
2. *Formalizar la renovación de matrícula de los estudiantes antiguos.*
3. *Matricular a los alumnos nuevos inscritos.*
4. *Determinar la población matriculada "*

**ARTÍCULO 33. Cronograma.** Se establece el siguiente cronograma para la ejecución de las etapas consideradas en el proceso de matrícula - **Reporte de información de matrícula en el SIMAT.**

A partir del 15 de febrero de 2024, se llevará a cabo la verificación de matrícula en el SIMAT. Durante este proceso, se revisarán los saldos de cupos disponibles. Esta revisión nos permitirá identificar y enviar a la población que realmente necesite un cupo

  
**MARIA ISABEL PEÑA GARZON**

Secretaria de Educación de Ibagué

Proyectó: Mario Oviedo / Profesional Especialización

Revisó: Carol Cortes / Directora de Cobertura



CAM Parque Galarza  
Cr 2 17-1E Piso 2  
Código Postal 730006  
Teléfono: 2611182 Ext: 202  
Correo: [educacion@ibague.gov.co](mailto:educacion@ibague.gov.co)



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)